

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 4 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora juez esta ejecución, con respuesta allegada por SCOTIABANK.

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 16 de noviembre de 2021.-

Se hace constar que conforme Acuerdo No. CSJBTA21-80 (4-XI-2021), esta sede judicial estuvo cerrada extraordinariamente por reubicación, razón por la cual los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2021, se suspendieron los términos procesales, así como la atención presencial y virtual.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00109

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS LA CALERA

Demandado: FLOR DE MARÍA HERNANDEZ

Fecha Auto: Noviembre 25 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 11 de octubre de 2021, por SCOTIABANK (Registrada – Se debitó \$6.942.000), la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma no se emite pronunciamiento al respecto, de cara a la suspensión decretada en misma fecha, en cuaderno principal.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#44~~ de **26 de noviembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec6bcb586c039d5c0a5ba6f5b70af55bca9e9e9ac5561deb83e11e11b48503a**

Documento generado en 25/11/2021 05:45:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>